
Secretaría

Inscripción y matriculación

En la segunda quincena de marzo de cada curso se hacen públicas las **Normas de Escolarización** para la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos. (Complementan la Orden de 16 de febrero de 1999 (BOJA de 25 de febrero).

El I.E.S. "Jiménez de Quesada" tiene como zona de influencia las localidades de Santa Fe y Chimeneas.. Asimismo, incluye la localidad de Jau. Para el segundo ciclo de E.S.O. y Bachillerato incluye también las localidades de Peñuelas y Moraleda de Zafayona.

Salvo las modificaciones que pueda introducir la Delegación Provincial de Educación, las fechas a tener en cuenta son las siguientes:

- Antes del 1 de marzo los centros exponen las **vacantes** en sus tablones de anuncios, así como las propias normas para llevar a cabo la solicitud.
- El **Plazo de Solicitud** de puesto escolar es del **1 al 31 de marzo**, salvo para el ciclo formativo de Grado superior, que será del **1 al 25 de junio**.
- Los **Órganos competentes para la admisión de alumnos** en los centros públicos son los Consejos Escolares.
- Las **listas de solicitantes** se hacen públicas a principios de abril.
- Las **listas de admitidos definitivas** se hacen públicas a finales del mismo mes. (Contra las listas definitivas se podrá recurrir o reclamar ante la Delegación Provincial hasta mediados de junio aproximadamente).
- Otras circunstancias de interés respecto a la inscripción se hacen públicas en los tablones de anuncios oportunamente.
- El plazo de **inscripción** del alumnado de E.S.O. y el de **matriculación** en los Bachilleratos, (incluso los alumnos que teniendo asignaturas pendientes en la convocatoria de junio cumplan los requisitos de promoción al curso siguiente) será entre los días **1 y 10 de julio**, y para el ciclo formativo de Educación Infantil, del 10 al 15 de julio, distribuyendo el Centro los días de matrícula según niveles.
- Para el alumnado que deba realizar exámenes extraordinarios en el mes de septiembre, habrá un plazo de matriculación entre el **1 y el 8 de septiembre**.
- Para los alumnos correspondientes al ciclo formativo de Educación Infantil que hayan realizado pruebas de acceso, el plazo de inscripción y matriculación es hasta finales de septiembre.
- Junto con los impresos de matrícula se proporciona información detallada sobre optatividad y otras circunstancias de interés.

TRASLADOS DE MATRÍCULA

- Los traslados de matrícula de enseñanzas post-obligatorias que se soliciten en el **primer trimestre** del curso serán autorizados por los Directores de los centros.
- Cuando los traslados se soliciten en el **segundo trimestre**, deberán ser autorizados por el Delegado o Delegada Provincial si tienen lugar en la misma provincia, o por el Director General de Planificación y Ordenación Educativa cuando se produzca entre provincias distintas.
- **En ningún caso se autorizarán traslados de matrícula en el tercer trimestre del curso.**

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los Directores de los Centros, a petición razonada del alumno o alumna o, si es menor de edad, de sus representantes legales, **antes de finalizar el mes de abril** de cada curso (...) podrán dejar sin efectos las matrículas en las enseñanzas correspondientes a niveles educativos post-obligatorios. En este caso, la matrícula no será computada a los efectos del número máximo de años de permanencia en el bachillerato.